



Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

Resolución de Alcaldía N°040-2021-MPB/A

426

Chiquian, 08 de Marzo de 2021

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 036-2021-EF, de fecha 04 de marzo de 2021, Decreto Supremo que dicta medidas complementarias en materia de atención de personas en situación de vulnerabilidad, entre otras, en el marco de la atención de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus.

El informe N°146-2021/MPB-GPP/YOAM, de fecha 08 de marzo de 2021, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 Directiva Para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N°034-2020-EF/50.01, Artículo 21° - 21.1°, indica Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se realizan teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, según corresponda, inciso b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, mediante Decreto Supremo N°036-2021-EF, Decreto que dicta medidas complementarias en materia de atención de personas en situación de vulnerabilidad, entre otras, en el marco de la atención de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus, en el numeral 1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 35 000 000,00 (TREINTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y de diversos Gobiernos Locales, para financiar la adquisición de alimentos para las personas en situación de vulnerabilidad, por efectos de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1472, y de los Comedores del Programa de Complementación Alimentaria, respectivamente, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:, de acuerdo al detalle siguiente, que forma parte del presente citado Decreto de Urgencia, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego 300110: Municipalidad Provincial de Bolognesi, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de **S/ 25,422.00 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Veintidós con 00/100 Soles)** en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Que mediante el informe N°146-2021/MPB-GPP/YOAM, de fecha 08 de Marzo de 2021, emitido por la CPC. Yadira Ofelia Alvarado Morales, Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, mediante el cual informa sobre la realización de la Nota de Tipo 001 (**Transferencia de Partidas entre Pliegos**) en el presente mes de Marzo del 2021.





Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

425

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos:

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 036-2021-EF, por un monto de **S/ 25,422.00 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Veintidós con 00/100 Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

TIPO DE NOTA	001 – TRANSFERENCIA DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
META PRESUPUESTAL	0072 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES
PRODUCTO/PROYECTO	SIN PRODUCTO - 3999999
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
MONTO	S/. 25,422.00

2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

S/ 25,422.00

TOTAL PLIEGO

=====

S/ 25,422.00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas, o la que haga sus veces, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI
REGION ANCASH
Ing. Gudberto Carrera Padilla
DNI N° 31923619
ALCALDE